



Cerro Sombrero, 17 de diciembre de 2012.

NUM 1057/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto N° 628 de fecha 29 de agosto de 2012, que adjudica Licitación de "Construcción Vivienda para Personal de Apoyo Área Educación, Comuna de Primavera", a Constructora Preger Ltda., Rut 76.123.828-0.
- 2) El Decreto N° 718 de fecha 28 de septiembre de 2012 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra de la licitación "Construcción Vivienda para Personal de Apoyo Área Educación, Comuna de Primavera"
- 3) Carta fecha 10/12/2012 enviada por Daniel Preger Díaz, representante de la Empresa. En la que se solicita una ampliación de plazo de 31 días corridos, por lo que la fecha de término de la obra sería el domingo 20 de enero del 2013.

DECRETO

1° ACEPTASE, la solicitud de ampliación de plazo para término de la obra "Construcción Vivienda para Personal de Apoyo Área Educación, Comuna de Primavera" a **CONSTRUCTORA PREGER LTD., RUT: 76.123.828-0**, por un total de 31 días corridos, desde el 21 de diciembre de 2012 al 20 enero de 2013.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde